



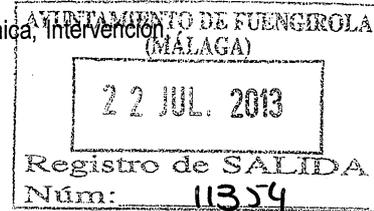
Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000033/2013-CONTR



Rehab Costa del Sol, S.L. (gruporehab@gmail.com; info@rehabcostadelsol.com; tf 658561622; fax 952468989)

Concejalía de Hacienda, Concejalía de Playas, Concejalía de Organización Interior, Área Económica, Intervención, Recaudación, Inspección, Tesorería, Contratación



Mediante la presente se le notifica la Resolución nº 7926/2013, de fecha 19 de julio de 2013, por la que se adjudica **una de las dos licencias para la explotación por terceros de instalaciones temporales de las playas del municipio de Fuengirola, destinadas a la práctica de masajes, por plazo de 15 años (expte. 000033/2013-CONTR)** a la entidad **“Rehab Costa del Sol, S.L.”**, y cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“Visto que por la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de mayo de 2013 se aprobó iniciar el expediente para la contratación de **dos licencias para la explotación por terceros de instalaciones temporales de las playas del municipio de Fuengirola, destinadas a la práctica de masajes, por plazo de 15 años (expte. 000033/2013-CONTR)**, aprobándose también el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de condiciones técnicas, que ha de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento abierto y trámite ordinario.

Visto que con fecha 28 de mayo de 2013 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de licitación del referido servicio, y se inició el plazo de 15 días naturales para que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentó una proposición para la zona situada en la playa de Los Boliches (frente al edificio Jábega), y no se presentó ninguna oferta para la adjudicación de la zona situada en la playa de Fuengirola (frente al nº 7 del Paseo Marítimo de Fuengirola).

Visto que con fecha 9 de julio de 2012 la Mesa de Contratación propuso la adjudicación de la licencia para la explotación por terceros de instalaciones temporales de la playa de Los Boliches, destinadas a la práctica de masajes, a la entidad **“Rehab Costa del Sol, S.L.”**, con CIF B-92125012.

Visto que mediante Resolución nº 7582/2013, de fecha 11 de julio de 2013, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador **“Rehab Costa del Sol, S.L.”**, presentó garantía definitiva por importe de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS, CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.387,50 €), así como los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000033/2013-CONTR



www.fuengirola.org

000033/2013-CONTR), conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

- Ubicación de las instalaciones:

- Playa de Los Boliches frente a medianería de los edificios Jábega y El Mirador del Paseo Marítimo.

- Importe a abonar al Ayuntamiento:

CANON ANUAL POR LICENCIA	
Canon anual por licencia	1850,00 €

- Duración del contrato: 15 años, improrrogables.

Dicha adjudicación se motiva al ser la entidad adjudicataria, la única entidad aceptada en la licitación, y cumplir con lo estipulado en los pliegos de condiciones, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el perfil del contratante.

CUARTO. Notificar a la entidad “Rehab Costa del Sol, S.L.”, adjudicataria del contrato, la presente resolución, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma el la Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a Esperanza Oña Sevilla, en Fuengirola, a diecinueve de julio de dos mil trece.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

En Fuengirola, a 22 de julio de 2013

El Secretario General

Fdo.: Francisco García Martínez
SECRETARIA

